

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO REPRESENTADO POR LIC. **EDUARDO SANCHEZ ARREOLA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**UNIDAD REGIONAL PATZCUARO**” Y POR LA OTRA PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ITSPA” REPRESENTADA POR EL LIC. **JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA**, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “**UNIDAD REGIONAL PÁTZCUARO**” a través de su representante:

I.1 Que es una organización debidamente registrada ante las autoridades correspondientes que consta ante la secretaria del trabajo y previsión social (STPS).

I.2 Que el LIC. **EDUARDO SÁNCHEZ ARREOLA**, cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este Convenio.

I.3 Que para los efectos derivados de este Convenio, señala como su domicilio legal está ubicado en Ahumada No. 13, Colonia Centro, en Pátzcuaro Michoacán, CP. 61600

II. Declara el ITSPA a través de su representante legal:

II.1 Que el director del plantel. LIC. **JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA** está facultado para suscribir el presente convenio. Con base al nombramiento otorgado con fecha 07 de noviembre de 2019 por el Gobernador Constitucional del Estado. Ing. Silvano Aureoles Conejo.

II.2 Que señala como domicilio legal para todos los efectos del presente convenio, el ubicado en la Avenida Tecnológico no. 1 de la comunidad de Tzurumutaro, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, tel.(434 5425049)

Mano Manuel G. G.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Silvano Aureoles Conejo' written vertically.]

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1 Tomando en consideración los evidentes beneficios para las/los alumnos con categoría de egresados, buscadores de empleo o en condiciones de pasantes a realizar un servicio social así como residencias profesionales, el "ITSPA" y la "Unidad Regional Pátzcuaro" en colaboración y de mutuo acuerdo las presentes bases de trabajo coordinado bajo las siguientes:

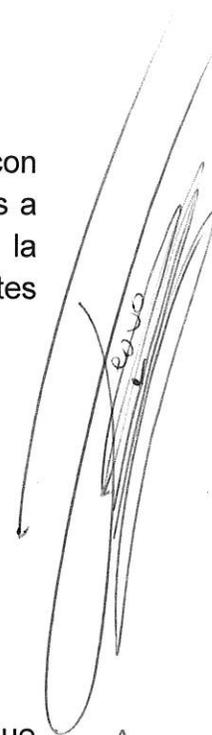
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "La Unidad Regional Pátzcuaro" y el "ITSPA" establecen que este es un acuerdo de *buena fe* que busca promover el involucramiento de estudiantes universitarios con el incremento del estándar y la calidad de vida de las personas y comunidades necesitadas mediante el enlace con empresas y que colaboran con el Sistema Estatal del Empleo, y a la vez promover su enlace con el mercado laboral representado por las empresas y organizaciones nacionales y extranjeras.

SEGUNDA.- Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y buscadores de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva.

TERCERA.- Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.

CUARTA.- "La Unidad Regional Pátzcuaro" establece que realizará sesiones informativas y/o de capacitación, que podrán ser de manera virtual o presencial, que aseguren que el oferente y buscador de empleo conozca y entienda los criterios, reglas y requisitos de los programas o convocatorias.



Servicio Social

Unidad Regional Pátzcuaro

Mano Manera Harte

QUINTA.- Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.

SEXTA.- Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el SNE en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

SÉPTIMA.- El presente convenio podrá cancelarse anticipadamente pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las partes y por así convenir a los intereses de una o de otra parte sin responsabilidad alguna, con un aviso simple por escrito de terminación de convenio con treinta días de anticipación y sin mayor trámite.

OCTAVA.- “la Unidad Regional Pátzcuaro” conviene con “EL ITSPA” que la población estudiantil de la misma, en las carreras que a continuación se enlistan, con categoría de pasantes realicen su servicio social y/o prácticas profesionales en las dependencias o unidades del propia Unidad en los planes y programas de estudio en Ingenierías:

- Biomédica
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Administración
- Gestión Empresarial
- Ambiental
- Desarrollo comunitario

NOVENA.- Serán obligaciones de “LAS PARTES “

A. Sujetarse a los proyectos de servicio social y/o prácticas profesionales de la “Unidad Regional Pátzcuaro”.

B. Promover los proyectos de servicio social y/o prácticas profesionales propuestos por “Unidad Regional Pátzcuaro” entre su comunidad estudiantil.

Monica Marcela Horta
SANCHEZ

EDUARDO

C. Recabar de "Unidad Regional Pátzcuaro" los lineamientos y normatividad institucionales a que deben sujetarse la población estudiantil del "ITSPA" en la prestación del servicio social y/o prácticas profesionales.

D. Difundir y aplicar entre la población estudiantil los lineamientos y criterios que emite "Unidad Regional Pátzcuaro" para la realización del servicio social y/o prácticas profesionales en lo referente a: orden, disciplina y normas de trabajo.

E. Proporcionar el oficio de presentación con el nombre del alumno, número de matrícula, nombre de la carrera, número de horas, fecha de inicio y duración del programa, proyecto del estudiante y seguro contra accidentes del alumno.

F.- Gestionar las condiciones de derechos y garantías laborables para los buscadores de empleo del "ITSPA" con los empleadores.

G.- Generar actividades como capacitaciones, talleres y ferias de empleo dirigidas a los perfiles académicos del "ITSPA".

H.- Promover los programas de becas y subsidios a profesionistas y estudiantes entre la comunidad estudiantil del "ITSPA".

I.- Compartir información de los buscadores de empleo colocados en espacios de las empresas que se promueven en la "unidad Regional Pátzcuaro".

J.- Compartir el Catalogo de Empresas con las cuales se puedan vincular los estudiantes, docentes así como los egresados en términos de profesionalización, investigación y capacitación académica.

k.- invitar e involucrar al "ITSPA" las reuniones y actividades de la "Red de vinculación Laboral Pátzcuaro".

DÉCIMA.- Las partes convienen que las presentes bases de colaboración podrán modificarse para fortalecer, ajustar o ampliar en lo que sea necesario, haciéndolo siempre por escrito, bajo acuerdo y previo aviso.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que la vigencia de las presentes bases de colaboración será por tiempo indefinido, pudiendo darlo por terminado cualquiera de ellas, dando aviso con treinta días de anticipación, los proyectos que se estén desarrollando se deberán llevar a cabo hasta su conclusión.

[Handwritten signature]

María Mercedes Flores

SANCHEZ

ESCARDO

[Handwritten signature]

DÉCIMA SEGUNDA.- Estas bases de colaboración surtirán sus efectos a partir de la firma del mismo

DÉCIMA TERCERA.-

Así se otorgó y firmó en Pátzcuaro Michoacán el día 15 de marzo del año 2020, por las partes que intervienen en el presente Convenio, así como por los testigos que suscriben, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes contratantes.

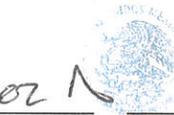
**POR SNE UNIDAD REGIONAL
PÁTZCUARO**

**POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE PÁTZCUARO**

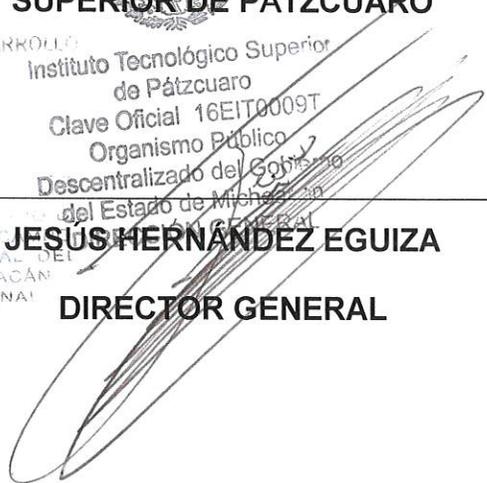


**EDUARDO SANCHEZ ARREOLA
JEFE DEL SNE UNIDAD REGIONAL
PÁTZCUARO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO



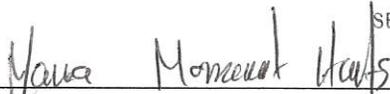
Instituto Tecnológico Superior
de Pátzcuaro
Clave Oficial 16EIT0009T
Organismo Público
Descentralizado del Gobierno
del Estado de Michoacán



**JESUS HERNÁNDEZ EGUIZA
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGO

TESTIGO



**MONICA MONTSERRAT HUERTA
MONROY
ANALISTA DE VINCULACION
LABORAL DEL SNE UNIDAD
REGIONAL PÁTZCUARO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO



**NARCISO SALVADOR TINOCO
GUERRERO**

**ENC. SUBDIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y
VINCULACIÓN.**



Instituto Tecnológico Superior
de Pátzcuaro
Clave Oficial: 16EIT0009T
Organismo Público
Descentralizado del Gobierno
del Estado de Michoacán
SUBDIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN